



Fecha:	26 de enero de 2021	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán.	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

**\*NOTA ACLARATORIA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ADOPTÓ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS SIN LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN, NI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AL ESTIMAR QUE NO HAN DESIGNADO A SU COORDINADOR SECTORIAL DE ARCHIVOS.

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 01.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100496420.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



*“solicito el anexo de reprogramación del S300 Programa de Fortalecimiento a la Excelencia educativa (PROFEXCE), (PROYECTO INTEGRAL ACADEMICO, PROYECTO DE GESTION INSTITUCIONAL E IGUALDAD DE GENERO) asignado a la Universidad Intercultural de Chiapas, derivado que la propia universidad no ha efectuado la publicación en su pagina de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y las Reglas de operación del propio programa, así como también la ejecución de los recursos con los comprobantes de lo ejecutado, es importante mencionar que integraron el comité de contraloría social convocando con un día de anticipación y al acudir a las oficinas donde se llevaría a cabo el proceso no se encontró ninguna persona donde se convocó para tal fin, fue simulado.” (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)** solicitando la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla. ” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/26/01/2021-P.1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, PARRAFO SEGUNDO Y ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100496420 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 02.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100496520.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“solicito el anexo de reprogramación del S300 Programa de Fortalecimiento a la Excelencia educativa (PROFEXCE), (PROYECTO INTEGRAL ACADEMICO, PROYECTO DE GESTION INSTITUCIONAL E IGUALDAD DE GENERO) asignado a la Universidad Intercultural de Chiapas, derivado que la propia universidad no ha efectuado la publicación en su pagina de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y las Reglas de operación del propio programa, así como también la ejecución de los recursos con los comprobantes de lo ejecutado, es importante mencionar que integraron el comité de contraloría social convocando con un día de anticipación y al acudir a las oficinas donde se llevaría a cabo el proceso no se encontró ninguna persona donde se convocó para tal fin, fue simulado.” (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)** solicitando la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/26/01/2021-P.2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, PARRAFO SEGUNDO Y ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100496520 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/26/01/2021-P**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.